



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: 02/03/2023

Núm. Acuerdo: 41/2023

Núm. Expediente: 293/1284

Objeto:

Consulta sobre la **posibilidad de utilizar el escudo municipal** del Ayuntamiento de Blanes **por parte de un partido político** para publicidad electoral, con motivo de las elecciones locales de mayo de 2023.

Acuerdo:

Como esta Junta ya ha tenido ocasión de indicar en sus Acuerdos de 4 y 12 de abril de 1991 y 14 de abril de 2011, cabe la utilización del escudo del municipio en la propaganda electoral realizada por una entidad política, siempre que la misma se realice de modo respetuoso para tal símbolo de naturaleza institucional y sin apropiación del mismo, por cuanto no pertenece a ninguna entidad política, sino que es patrimonio de toda la comunidad local.